

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA  
C/ Monasterio de Siresa, nº 7  
50410-CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)**

El progresivo aumento de la población de esa localidad de Cuarte de Huerva en los últimos años, ha tenido como consecuencia inmediata una creciente demanda de plazas escolares.

Al objeto de programar de manera adecuada las actuaciones a realizar por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en aras de atender las necesidades de escolarización que puedan presentarse en un futuro y prestar el correspondiente servicio educativo a la población del municipio, resulta preciso que el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva nos informe acerca de los terrenos que pueda poner a disposición de la Comunidad Autónoma de Aragón para la construcción de un nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria en dicha localidad, que se ejecutaría en caso de tener disponibilidad presupuestaria.

Ha de tratarse un terreno con la consideración de solar, y reunir, en consecuencia, los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Dicho solar ha de tener en el planeamiento vigente del municipio la condición de suelo urbano o urbanizable y pertenecer al sistema general o local de equipamiento docente, y estar libre de cargas y servidumbres.

Deberá tener una superficie mínima de 12.500 m<sup>2</sup>, y no se contabilizarán las resultantes de retranqueos obligatorios de más de 5 metros a alineaciones o edificaciones colindantes. Se debe poder construir y utilizar como recinto escolar la totalidad de la superficie del solar.

La topografía del solar será sensiblemente plana, a nivel con las rasantes de la acera perimetral.

El solar será aproximadamente de forma cuadrada o rectangular, cuyo lado mayor será igual a 1,5 veces el lado menor. En solares con formas irregulares se deberá poder inscribir un cuadrado o un rectángulo de las características y las superficies mínimas indicadas.

Ninguna parte del solar se encontrará dentro de las distancias de protección de las instalaciones de telecomunicaciones, electricidad, distribución de energía ni de la zona de protección de carreteras.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2013

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE**

Fdo.: Agustín García Inda

